

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 22 DE JULIO DEL 2025.

NUM. 36,896

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

ACUERDO MINISTERIAL No. 072-2025

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que el Artículo 321 de la Constitución de la República manda: "Los Servidores de Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la Ley. Todo acto que ejecuten fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública estipula que son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado, orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la constitución y las Leyes confieren a otros órganos.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Acuerdos Ministeriales Nos. 072-2025, 073-2025

A. 1 - 7

AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA ARSA

Acuerdo No. 0145-ARSA-2025

A. 7

AVANCE

A. 8

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1 - 28

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 numeral 12 de la Ley General de la Administración Pública estipula que son atribuciones y deberes comunes de los Secretarios de Estado el ordenar los gastos de la Secretaría de Estado e intervenir en la tramitación de asignación adicionales y demás modificaciones del respectivo presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el día 1º de enero del año 1995 entró oficialmente en funciones la Organización Mundial de Comercio (O.M.C.), la que en virtud de decisión de las Partes Contratantes, sustituye al GATT de 1947 en todos sus derechos, privilegios y obligaciones.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No.161-98 de fecha 4 de agosto de 1998 fue nombrado el Licenciado **DACIO REMBERTO CASTILLO FLORES**, en el cargo de Representante Permanente de Honduras, ante la Organización Mundial del Comercio (O.M.C.) con sede en Ginebra, Suiza.

CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación Interna GA- No. 002-2025 de fecha seis (06) de enero del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Abogada Mary Delmi Hernández, encargada de la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, solicitó la elaboración de Acuerdo de Gastos de Representación y Funcionamiento en el exterior al Representante de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en Ginebra, Suiza para el funcionamiento operativo, por un monto de \$ 13,500.00 dólares americanos mensuales durante el periodo de enero a diciembre del año 2025.

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) de julio del año dos mil veinticinco (2025), esta Secretaría General recibió Comunicación Interna DP-741-2025 de fecha 01 de julio del año dos mil veinticinco (2025), por parte del Abg. Fredis Alonso Cerrato V., Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante la cual solicita modificación de Acuerdo Ministerial No. 003-2025, donde se autoriza a la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado proceda a pagar mensualmente los

Gastos de Representación y Funcionamiento en el exterior al representante de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en Ginebra, Suiza, para el funcionamiento Operativo de dicha Organización por la cantidad de \$13,500.00 mensuales; por lo que se instruye realizar la modificación del acuerdo antes en mención en el sentido que, a partir de julio a diciembre de dos mil veinticinco (2025), solamente se pagará la cantidad de \$11,000.00 mensuales, esto debido a que no se cuenta con presupuesto y no se contratará personal local por el resto del año.

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15, 16, 21, 255, 321 de la Constitución de la República; 7, 36 numeral 1), 8), 116, 118, 119, numeral 3) y 122 de la Ley General de la Administración Pública;

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Artículo 1 del Decreto Legislativo No. 17-94 de fecha 21 de junio de 1994, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” edición No. 27, 379, Artículo 1 del Decreto Legislativo No. 177-94 de fecha 25 de febrero de 1995, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” edición No. 27, 3589, Acuerdo Ministerial No. 356-92 de fecha 23 de septiembre, 1992, Acuerdo Ministerial No. 009-93 de fecha 18 de enero, 1993, Acuerdo Ministerial No. 10-93 de fecha 18 de enero, 1993, Acuerdo Ministerial No. 567-d.p. de fecha 12 de octubre de 1990, Acuerdo Ministerial No. 16-98 de fecha 7 de enero de 1998, Acuerdo No.161-98 de fecha 4 de agosto de 1998, Acuerdo No. 171-98 de fecha 19 de agosto de 1998, Decreto Legislativo No. 04-2025 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2025.

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el numeral primero del Acuerdo Ministerial No.003-2025 de fecha siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025), el cual deberá leerse de la siguiente manera:

“**PRIMERO:** Autorizar a la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, para que proceda a pagar mensualmente los **GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN EL EXTERIOR**, al Representante de la Organización Mundial del Comercio

(OMC) en Ginebra, Suiza; para el funcionamiento Operativo de dicha Organización, la cantidad de **\$11,000.00 (ONCE MIL DÓLARES EXACTOS)**, mensuales a partir del mes de julio a diciembre de año dos mil veinticinco (2025)”.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Abog. FREDIS ALONSO CERRATO V.

Secretario de Estado en el Despacho de
Desarrollo Económico

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA

Secretario General

Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

ACUERDO MINISTERIAL No. 073-2025

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que es competencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, la formulación y ejecución de políticas relacionadas con los mecanismos internos de comercialización de bienes y servicios, así como de su racionalización, para asegurar condiciones adecuadas de abastecimiento, en coordinación de los demás organismos que correspondan.

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, fomentar la eficiencia de la producción en el campo y propiciar la justa distribución de la riqueza, así como promover el desarrollo económico, social y la competitividad sostenible de todos los sectores productivos del país.

CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de marzo de 2022, se suscribió el Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos entre la Industria de Harinas de Maíz Blanco Alimentos para Consumo Humano (DEMAHSA, IMSA, MATURAVE, ALBECASA), la Federación Nacional de Agricultores y

Ganaderos de Honduras (FENAGH), Asociación Nacional de Productores de Granos Básicos (PROGRANO), El Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH), Unión de Organizaciones de Productores Agropecuarios Oriente Limitada (UNOPROL), Asociación de Productores Agrícolas Negritenos (APRANE), Asociación de Productores de Maíz de Honduras (APROMAIZH) y por el Gobierno de la República las Secretarías de Agricultura y Ganadería (SAG) y Desarrollo Económico (SDE), elevado Acuerdo Ejecutivo No. SAG-125-2022, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 18 de mayo de 2022, vigente hasta el 26 de enero de 2026.

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de julio de 2024, se suscribió el Addendum Número Dos del Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos, contenido en el Acuerdo Ejecutivo Número 137-2024, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 14 de marzo de 2025, que contempla las condiciones para la compra de la producción de maíz blanco de la Cosecha Nacional 2024-2025.

CONSIDERANDO: Que en el Primer Párrafo del Numeral 12 del Acuerdo Ejecutivo Número 137-2024 establece: “La relación de compra/importación de maíz blanco (1005.90.30.00.) será por un (1) quintal de maíz blanco comprado a nivel nacional derecho a importar dos (2) quintal de maíz blanco (1x2 QQ), esta relación estará vigente para el periodo comprendido del 01 de septiembre

de 2024 al 31 agosto de 2025. El Gobierno de la República, revisará la relación de compra/importación para cada Ciclo Agrícola”.

CONSIDERANDO: Que en la reunión sostenida el día 08 de mayo de 2025, con la Comisión de Supervisión del Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos (Maíz Blanco), la Empresa AGROBOLSA (Ente Contralor), presentó el informe de compras de Maíz Blanco (Segundo Corte), de la Cosecha Nacional 2024-2025, que comprende del 01 de enero al 30 de abril de 2025, compras que fueron realizadas por las empresas de la Industria de Harinas de Maíz Blanco y Alimentos para Consumo Humano, siendo aprobado por la Comisión de Supervisión del referido Convenio.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Agricultura y Ganadería mediante Oficio SAG-722-2025, remite a la Secretaría de Desarrollo Económico el **Acuerdo No. SAG-057-2025, de fecha 08 de mayo de 2025** publicado en fecha 09 de junio de 2025 en el Diario Oficial “La Gaceta”, en el marco del Acuerdo Ejecutivo No. SA-125-2022, modificado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 137-2024, por medio del cual solicita a esta Secretaría de Estado proceder a la emisión de los Certificados para la Importación de maíz blanco segundo corte por la cantidad de 27,491.40 TM, clasificado en el inciso arancelario 1005.90.30.00 del Arancel Centroamericano de Importación (ACI), con un DAI del cero por ciento (0%), y con una vigencia hasta al 31 de diciembre del 2025.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 255 de la Constitución de la República; Artículo 36 Numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Acuerdo Ejecutivo No. SAG-125-2022 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 18 de mayo de 2022; Acuerdo Ejecutivo 137-2024, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 14 de marzo de 2025 y **Acuerdo No. SAG-057-2025, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 09 de junio de 2025.**

ACUERDA:

PRIMERO: Establecer un contingente de importación de maíz blanco clasificado en la fracción arancelaria 1005.90.30.00 del Arancel Centroamericano de Importación (ACI), por la cantidad de **27,491.40 TM su equivalente a 27,491,400.00 KG con un DAI del cero por ciento (0%)**, en aplicación del Acuerdo No. SAG-057-2025, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 09 de junio de 2025, correspondiente al segundo corte de maíz blanco de la cosecha nacional 2024-2025, en el marco del Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos (Acuerdo Ejecutivo No. SAG-125-2022 y Acuerdo Ejecutivo No. 137-2024), conforme se detalla a continuación:

No.	RTN	EMPRESA	VOLUMEN KILOGRAMOS
1	08019995108424	DERIVADOS DE MAÍZ DE HONDURAS, S.A. DE C.V.	17,507,380.00
2	05019995107041	INDUSTRIAS MOLINERAS, S.A. DE C.V.	2,194,320.00
3	05019016884386	ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	3,996,100.00
4	08019007068256	BENEFICIO DE GRANOS MATURAVE, S.A.	3,793,600.00
TOTAL			27,491,400.00

SEGUNDO: La importación del contingente indicado en el Ordinal Primero del presente Acuerdo se podrá realizar de cualquier procedencia y con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

TERCERO: Los importadores interesados en un Certificado de Importación deberán presentar la solicitud ante la ventanilla de la Secretaría General de la Secretaría de Desarrollo Económico, por medio de un apoderado legal, proporcionando la información siguiente:

- Identificación del solicitante conforme a su Registro Tributario Nacional (R.T.N.) y fotocopia del mismo, incluyendo una breve descripción de la actividad económica;
- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad y registro de comerciante individual en el caso de persona natural;
- Fotocopia de la Escritura de Constitución, en el caso de persona jurídica, si es por primera vez que realizará el trámite;
- Carta de poder debidamente autenticada;
- Dirección física, teléfono y correo electrónico del

apoderado legal y de la empresa a fin de efectuar las notificaciones pertinentes;

- Constancia de solvencia de las obligaciones tributarias de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-052-2013;
- Recibo oficial de la Tesorería General de República TGR-1 por L. 200.00 en el código 12121, a nombre de la Secretaría de Desarrollo Económico, para cada solicitud, por concepto de pago de la emisión de los actos administrativos;

Todas las copias deben de estar debidamente autenticadas y presentar una copia de la solicitud en formato digital (CD o USB).

CUARTO: Una vez emitidos los certificados de importación, no podrán ser endosados, ni cedidos, ni transferidos a terceros.

QUINTO: Remitir el presente Acuerdo a la Administración Aduanera de Honduras y a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, para que procedan de conformidad a sus competencias.

SEXTO: El presente Acuerdo Ministerial es de aplicación inmediata y será publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Abg. FREDIS ALONSO CERRATO V.

Secretario de Estado en el Despacho de
Desarrollo Económico

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA

Secretario General

**Agencia de Regulación
Sanitaria ARSA**

ACUERDO No. 0145-ARSA-2025

07 de julio del 2025

La suscrita, Comisionada Presidenta de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 1, 64, 82, 90, 146, 148, 321 de la Constitución de la República; 1, 41, 43, 45, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 2 de la Ley de la Agencia de Regulación Sanitaria;

9 del Reglamento Estructura Orgánica Regulación Sanitaria (ARSA).

ACUERDA

PRIMERO: Delegar funcionalmente a la ciudadana **GREYDY DAMARIS SÁNCHEZ PALMA** quien posee el Documento Nacional de Identificación **0714-1986-00170**, en el cargo de **SECRETARIO GENERAL**, establecidas en el artículo No. 9 del Reglamento Estructura Orgánica de Regulación Sanitaria (ARSA), y artículo No. 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, en ausencia del titular, Abogado **SAMUEL ELÍAS AGUILAR SAUCEDA**, durante el periodo comprendido entre el jueves 10 al viernes 11 de julio del 2025.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

PhD. DORIAN ELIZABETH SALINAS JIMENEZ

Comisionada Presidenta

Abg. SAMUEL ELÍAS AGUILAR SAUCEDA

Secretario General

Avance

Próxima Edición

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Carlos Augusto Rivera Garín**, en el cargo de Miembro Propietario y al ciudadano **José Roberto Espinal Ramos**, como Miembro Suplente, en representación del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) ante el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria (ENP).

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Empresa: _____
Dirección Oficina: _____
Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS

LPN-IP-009-2025 “ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”

1. EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, invita a las empresas interesadas en participar en el LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IP-009-2025 a presentar ofertas selladas para la “ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”.
2. El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos del Tesoro Nacional y cualquier otra fuente de financiamiento disponible.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos del Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del martes veintidós (22) de julio del año 2025, de 8:00 a.m., a 4:00 p.m., por un valor no reembolsable de L 0.00, mediante solicitud escrita (física) presentada en el Departamento de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web www.honducompras.gob.hn del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras). La solicitud deberá indicar además el nombre completo y número de identificación de la persona

que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.

5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda(s) y/o aclaración(es), entre otros, que surjan del mismo. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente del Instituto de la Propiedad y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.
6. Las ofertas deberán presentarse de manera física a más tardar el **martes dos (2) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en el salón de reuniones, del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C, del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo **dos (2) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en el salón de reuniones del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de julio de 2025.

Francisco Alberto Bocanegra Murcia
Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad

22 J. 2025



República de Honduras

Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas
(PNRP/ENEE)

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Proceso de Licitación Pública Nacional

No. LPN-ENEE-PNRP-010-2025

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA".

1. El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas/ ENEE, en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a las empresas que operan legalmente en el país, a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-010-2025, para "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales. La Licitación Pública Nacional se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional deberán retirar obligatoriamente los Pliegos de Condiciones, en el Centro Cívico Gubernamental, torre 1, piso 21, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., con la Unidad de Adquisiciones del PNRP, el cual estará disponible a partir **del 11 de julio**, de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 4:00 pm; mediante solicitud por escrito acompañada de recibo de pago por **doscientos lempiras exactos (L.200.00)** cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N°12100-01-000118-5.
4. Todos los oferentes que requieran aclaraciones sobre el Documento Base, deberán solicitarlas por escrito

dirigidas a la Dirección Administrativa; **Lic. Ana Bessy Oyuela**, en la dirección antes referida hasta fecha **25 de julio del 2025**, las aclaraciones serán contestadas diez (10) días contados a partir del cierre de la solicitud de aclaraciones según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

5. Las Ofertas serán recibidas en forma impresa, a través de nota de remisión de la empresa dirigida al **PNRP Dirección Administrativa; Lic. Ana Bessy Oyuela** en el Centro Cívico Gubernamental, torre 1, piso 21, ubicado en Tegucigalpa, M.D.C., únicamente **el día 22 de agosto del 2025 hasta las 10:30 am, sin prórroga alguna**. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
6. Se realizará el Acto Público de Apertura de Ofertas en presencia de los interesados que asistan, mismo que se realizará **el 22 de agosto del 2025 a las 10:45 am**, hora oficial de la República de Honduras, en las oficinas del PNRP en el Centro Cívico Gubernamental, torre 1, piso 21, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.
7. El Pliego de Condiciones podrá ser examinado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (<https://h1.honducompras.gob.hn>), solamente para lectura e información previa.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de julio del 2025

Lic. Lesly Vanessa Arias

Lic. Raúl Edgardo Soto

Coordinación del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas

22 J. 2025



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
República de Honduras
Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento
(UMAPS)

UMAPS-LPN-05-2025

La Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a participar presentando ofertas en sobre sellado para la Licitación Pública Nacional No. **UMAPS-LPN-05-2025** para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SEISCIENTOS CINCUENTA (650) TANQUES DE POLIETILENO Y SUS ACCESORIOS, PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA, CON CAPACIDAD DE 1,100 LITROS CADA UNO, PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA EN BARRIOS Y COLONIAS VULNERABLES DEL DISTRITO CENTRAL.**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales, correspondientes al presente ejercicio fiscal. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en participar en la presente licitación, podrán adquirir los documentos de licitación a partir del 9 de julio de 2025, mediante solicitud escrita dirigida al Ing. Arturo Trochez Oviedo, Gerente General de UMAPS, a la atención de la Subgerencia Administrativa Financiera en la dirección al final de este llamado o remitirla al correo electrónico indicado en este aviso.- Para adquirir los documentos de licitación, deberá efectuar el pago por la cantidad no reembolsable de OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L800.00), para este efecto el pago se puede realizar a través de transferencia a la cuenta No. 200013433541 de Banco Ficohsa.- Entregar el comprobante de pago del pliego de condiciones **en el Departamento de Contratos y Licitaciones en las instalaciones de la UMAPS ubicadas en la Planta de tratamiento de Aguas Residuales, La**

Vega, Bulevar Kuwait, frente al Aserradero Madequip, Tegucigalpa, MDC en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a las 3:30 p.m. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI) o carné de residente o pasaporte si fuera el caso. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HondusCompras) en la dirección electrónica www.honduscompras.gob.hn. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito o a los correos electrónicos contratosylicitaciones@umaps.hn y licitaciones@umaps.hn el nombre de la persona que asistirá al acto de recepción de oferta, por razones de espacio y conforme al Decreto No. 1223 Art. 1 numeral únicamente se permitirá el acceso de una persona por oferente, indicado en el pliego de condiciones. Las consultas y/o aclaraciones a los pliegos requeridas por los potenciales oferentes podrán efectuarse desde el día de la publicación de este aviso hasta quince (15) días hábiles previos a la fecha de recepción de las ofertas. Los oferentes podrán remitir a la UMAPS los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia, pudiendo utilizar los servicios de mensajería certificados; asimismo, deberán entregar en las oficinas de la UMAPS las ofertas en sobres sellados.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Departamento de Contratos y Licitaciones ubicado en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, La Vega, bulevar Kuwait, frente al Aserradero Madequip, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el día 25 de agosto de 2025, a las 10:00 a.m.- Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de la UMAPS y de los Oferentes o sus representantes que deseen asistir al acto en el lugar, día y hora antes señalados. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de por lo menos el cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta y en la forma establecida en los documentos de licitación **y con una vigencia del 25 de agosto de 2025, al 22 de diciembre de 2025.**

Comayagüela, MDC., 9 de julio de 2025.

ING. ARTURO TROCHEZ OVIEDO
GERENTE GENERAL

22 J.2025



República de Honduras

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

**“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL
PROYECTO DISEÑO CONSTRUCTIVO DE
ADUANA INTELIGENTE LAS MANOS”
CPN-ADUANAS-001-2025**

1. La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), invita a las empresas que se encuentran en la Base de Datos de Precalificación para Obras Públicas del año 2025, que estén interesadas en participar en el Concurso Público Nacional No. CPN-ADUANAS-001-2025, para que presenten propuestas selladas y foliadas para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DISEÑO CONSTRUCTIVO DE ADUANA INTELIGENTE LAS MANOS”; conforme a las indicaciones en los Términos de Referencia.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de los Recursos de la Administración Aduanera de Honduras.
3. El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público Nacional (CPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025 y demás leyes aplicables.
4. Los interesados podrán adquirir los Términos de Referencia (TDR) del presente concurso de manera gratuita mediante solicitud escrita dirigida a Lic. Edwin Mendoza, Gerente Nacional Administrativo y Financiero; teléfono 2240-0835 en las Oficinas de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), ubicadas piso 15, torre 1, del Centro Cívico Gubernamental “José

Cecilio del Valle”, a partir del día lunes 30 de junio, en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., o a través de solicitud vía correo electrónico adjuntando la debida nota de solicitud de pliegos dirigido a adquisiciones@aduanas.gob.hn con copia a evalle@aduanas.gob.hn remitiendo por esta misma vía el Término de Referencia.

5. Los documentos del concurso también podrán ser descargados a través de la Plataforma del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras 1.0”, (www.honducompras.gob.hn). La presentación de las propuestas y los sobres a los que hace referencia el TDR (Términos de Referencia) será en físico a la dirección antes indicada.
6. Las propuestas deberán presentarse a más tardar el treinta y uno (31) de julio del 2025 hasta las 10:00 a.m., En la Sección de Adquisiciones del órgano contratante, en la dirección antes descrita. Las propuestas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de junio de 2025

LIC. EDWIN MENDOZA

**GERENTE NACIONAL ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO
ADUANAS HONDURAS**

22 J.2025



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

*República de Honduras**Alcaldía Municipal de Choloma*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-MCH-009-2025

La Alcaldía Municipal de Choloma, invita a las empresas interesadas y debidamente **PRECALIFICADAS** en estas categorías, en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-MCH-009-2025** que tiene por objeto la construcción de la obra: **Construcción de Casa Refugio, Col. Ciudad Jardín, Sector Centro**, conforme a las indicaciones del Pliego de Condiciones.

El financiamiento para la realización del presente proceso será con Fondos de transferencia del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMujer).

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del jueves 10 de julio de 2025, mediante solicitud escrita entregándola en las Oficinas de la **Unidad de Licitaciones y Contrataciones**, ubicadas en el Edificio Principal de la Alcaldía de Choloma, esquina opuesta al Parque Central, Barrio El Centro, 1era. Calle

1era. y 2da. Ave. N.E. Choloma, Cortés, previo el pago de la cantidad no reembolsable de **L 2,000.00**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", www.honduscompras.gob.hn.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Salón de Reuniones de la Cruz Roja Hondureña**, ubicada en Barrio El Centro, 1era. Calle entre 2da. y 3era. Ave. N.E., al par de la posta policial, Choloma, Cortés, a más tardar a las **10:00 a.m. del viernes 08 de agosto de 2025**, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2%** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

La visita de campo se realizará el día martes 22 de julio del 2025 a las 08:30 a.m. punto de reunión en las oficinas de la Unidad de Licitaciones y Contrataciones, los interesados deberán notificar su asistencia por correo electrónico.

Para consultas o información, dirigirse a las oficinas de la Unidad de Licitaciones y Contrataciones: Teléfono 2627-1340 Extensión 305 o al correo licitacionesycontrataciones@alcaldia.choloma.hn

Choloma, Cortés, julio del 2025.

Lic. Gustavo Antonio Mejía Escobar

Alcalde Municipal

22 J. 2025



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

República de Honduras

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN No. 01-2025-SEAPI-UNAH

“READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CLÍNICA PARA POSGRADOS, FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, CIUDAD UNIVERSITARIA”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 02-2024-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN No. 01-2025-SEAPI-UNAH**, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto **READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CLÍNICA PARA POSGRADOS, FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, CIUDAD UNIVERSITARIA**, ubicado en el segundo nivel del Edificio G1, Facultad de Odontología, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

El proyecto consiste en la readecuación de 236.12 m² que actualmente funcionan como aulas de clase en el segundo nivel del Edificio G1 de la Facultad de Odontología. Se instalarán 30 sillas odontológicas para impartir clases de posgrados y las instalaciones necesarias para su funcionamiento, dentro de las cuales se incluyen instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones mecánicas y obra civil.

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 01-2025-SEAPI-UNAH	Readecuación y Mejoramiento de la Clínica para Posgrados, Facultad de Odontología, Ciudad Universitaria	Empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 en la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 02-2024-SEAPI-UNAH.	A partir del jueves diez (10) de julio de 2025, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizadas en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	Lugar: Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: jueves catorce (14) de agosto de 2025. Hora: 10:00 am hora oficial de la República de Honduras.

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse dirigidas al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en lempiras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el jueves diecisiete (17) de julio de 2025 a las 10:00 a.m. El punto de reunión será en el lobby del Edificio G1, Facultad de Odontología, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES

Rector de la UNAH

22 J. 2025



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS**

República de Honduras

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 02-2025-SEAPI-UNAH

“MEJORAS EN MÓDULOS SANITARIOS, EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, CIUDAD UNIVERSITARIA”.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 02-2024-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN No. 02-2025-SEAPI-UNAH**, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto **“MEJORAS EN MÓDULOS SANITARIOS, EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, CIUDAD UNIVERSITARIA”**, ubicado en el Edificio G1, Facultad de Odontología, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

El proyecto consiste en la remodelación de todos los baños existentes en los 3 niveles del Edificio G1 de la Facultad de Odontología. Se consideró la cantidad necesaria de aparatos sanitarios según normativa, por lo que en algunos casos se realizará la ampliación de espacios. Se incluyen cuartos de aseo en cada uno de los niveles y espacios para personas con necesidades especiales. Así mismo, se incluyen accesos vestibulados en cada uno de los baños, con el objetivo de brindar privacidad en los mismos. Los trabajos por realizar incluyen demoliciones o desinstalaciones de elementos existentes, obra civil, instalaciones eléctricas, mecánicas e hidrosanitarias. El área total de intervención es de 183.50 m².

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 22 DE JULIO DEL 2025

No. 36,896

La Gaceta

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 02-2025-SEAPI-UNAH	Mejoras en Módulos Sanitarios, Edificio de Odontología, Ciudad Universitaria	Empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 en la Especialidad Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 02-2024-SEAPI-UNAH.	A partir del lunes catorce (14) de julio de 2025, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizadas en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	Lugar: Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: martes diecinueve (19) de agosto de 2025. Hora: 10:00 am hora oficial de la República de Honduras.

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse dirigidas al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en lempiras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el lunes veintiuno (21) de julio de 2025 a las 10:00 am. El punto de reunión será en el lobby del Edificio G1, Facultad de Odontología, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES

Rector de la UNAH

22 J. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE CHOLUTECA

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La Suscrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley. **HACE SABER:** Que el Abogado **SAID ANTONIO RODAS MARIN**, quien actúa en representación legal de la señora **CRISTINA VARELA**, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número **0615-1955-00337** y con domicilio en el caserío Los Ángeles Arriba, aldea La Galera, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un Predio, ubicado en el caserío Los Ángeles, aldea La Galera, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, **Mapa Final JD-22** Extensión del Predio **0 HAS 70 AS, 88.17 CAS**, Naturaleza Jurídica y **SITIO: CANDELARIAS, GALERAS O JOYA/ PRIVADO.- COLINDANCIAS: AL NORTE, ESTEBAN AGUILAR; SUR, CRISTINA VARELA; ESTE, ESTEBAN AGUILAR, JUSTO MELENDEZ VARELA; OESTE, CRISTINA VARELA, ENCAJONADA DE POR MEDIO CON ESTEBAN AGUILAR. OBSERVACIONES.** Según la información física y digital el lote de terreno se encuentra dentro del **SITIO CANDELARIAS GALERAS O JOYA, DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA.** Este predio lo adquirió de forma quieta, pacífica y no interrumpida, no existiendo otros poseedores pro-indivisos y tiene más de diez años de poseerlo.

Choluteca, 03 de junio del año 2025

ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA
SECRETARIA ADJUNTA

22 J., 22 A. y 22 S. 2025



Número de Solicitud: 2024-5190
Fecha de presentación: 2024-08-06
Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Lex Mundi, Ltd.
Domicilio: 840 Gessner, Suite 275, Houston, Texas 77024, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Eduardo Pedemonte Lara
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LEX MUNDI

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Organizar reuniones, conferencias y seminarios de eventos educativos y sociales sobre la práctica y el desarrollo local y global del derecho y permitir que los asistentes participen en el intercambio profesional de información sobre estos temas; proporcionar recursos educativos en línea y boletines informativos en el campo de la práctica y el desarrollo local y global del derecho y el intercambio profesional de información al respecto, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 7 y 22 J. 2025

Número de Solicitud: 2022-5573
Fecha de presentación: 2022-09-21
Fecha de emisión: 5 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Nu Pagamentos S.A. - Instituição de Pagamento
Domicilio: Rua Capote Valente, 39, Pinheiros, CP 05409-000, Brasil.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Eduardo Pedemonte Lara
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NUBANK

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Actualización de software de computador; escaneo de documentos; desarrollo [diseño] de software de computador; recuperación de datos [informática]; soporte técnico en ciencias de computación, a saber, instalación, mantenimiento y configuración de base de datos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 7 y 22 J. 2025

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2023-7325
Fecha de Presentación: 2023-11-16
Fecha de emisión: 30 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
Solicitante: Distribuidora de Alimentos Básicos, Sociedad Anónima Capital Variable (DISALI S.A. DE C.V.)
Domicilio: KM. 30.5 CARRETERA A SANTA ANA, SAN JUAN OPICO, LA LIBERTAD. El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GLOBAL ALIMENTOS NUTRIFARM
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Huevos; leche y productos lácteos, incluyendo quesos, mantequilla; yogur, bebidas lacteadas en las que predomine la leche; aceites y grasas comestibles; carne incluyendo carne de caza; extractos de carne, carne de pollo, carne de cerdo; garbanzo de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Numero de Solicitud: 2024-4501
Fecha de Presentación: 2024-07-08
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: JOKHANG CORPORATION, S.A.
Domicilio: Edificio Salduba, Tercer Piso, Calle 53 Este, Marbella, Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IBERCLEAN

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Instrumentos y materiales de limpieza, tales como: escobas, cepillos, esponjas, trapeadores y sacudidores de la clase 21

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5482
Fecha de Presentación: 2024-08-16
Fecha de emisión: 19 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Société des Produits Nestlé S.A.
Domicilio: 1800 Vevey, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ORLANDO CRUZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SUNDOWN

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos dietéticos y nutricionales; comida para bebés; vitaminas y preparaciones vitamínicas; minerales y preparaciones alimenticias minerales; sustitutos de comidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-6981
Fecha de Presentación: 2024-10-23
Fecha de emisión: 26 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: AB InBev International Brands Limited
Domicilio: AB InBev House, Church Street West Woking, Surrey GU21 6HT, Reino Unido.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
STEPHANIE CRUZ ANDERSON
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FLYING FISH

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación FLYING FISH en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas; cervezas aromatizadas; cervezas no alcohólicas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6562
Fecha de Presentación: 2023-10-17
Fecha de emisión: 23 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Empower Brands, LLC.
Domicilio: 3001 Deming Way, Middleton WI 53562, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PowerXL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "PowerXL" en su forma conjunta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Batidoras de alimentos eléctricas; procesadores de alimentos eléctricos; extractores de jugo eléctricos; extractores de zumo eléctricos para frutas; exprimidores eléctricos; empujadores de exprimidores, tapas de exprimidores, protectores de pulpa de exprimidores, receptáculos de exprimidores, filtros de exprimidores, recolectores de pulpa de exprimidores, cabezales de limpieza de exprimidores. boquillas de exprimidores y cepillos de limpieza de exprimidores, todos ellos siendo accesorios, partes y piezas para exprimidores eléctricos; selladores eléctricos de alimentos para uso doméstico; máquinas de empaçado al vacío; bolsas, recipientes para alimentos, selladores de jarras, tapones de botellas y accesorios de succión, todos ellos siendo accesorios, partes y piezas para selladores de bolsas eléctricas y máquinas de empaque al vacío; cuchillos eléctricos; batidoras de alimentos eléctricas; picadores de alimentos eléctricas; abrelatas eléctricos; vasos de batidora siendo accesorios, partes y piezas para batidoras eléctricas. molinillos de café eléctricos; afiladores de cuchillos eléctricos; molinillos eléctricos de sal y pimienta; selladoras eléctricas de bolsas; licuadoras eléctricas; discos para cortar y discos para rallar siendo accesorios, partes y piezas para batidoras eléctricas; aspiradoras eléctricas y sus componentes, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2520
Fecha de Presentación: 2024-04-23
Fecha de emisión: 4 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Honor Device Co., Ltd.
Domicilio: Suite 3401, Unit A, Building 6, Shum Yip Sky Park. No. 8089. Hongli West Road. Xiangmihu Street, Futian District, Shenzhen, Guangdong 518040, República Popular/ China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

V7

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "PowerXL" en su forma conjunta.
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Robots humanoides con inteligencia artificial para uso en investigaciones científicas; TV computadora todo en uno; aplicaciones de software descargables para teléfonos móviles; programas informáticos descargables plataformas de software informático, grabadas o descargables: tabletas; relojes inteligentes; gafas inteligentes; anillos inteligentes bolígrafos electrónicos; computadoras portátiles; memorias informáticas; tarjetas de circuitos integrados [tarjetas inteligentes aparatos de identificación facial; hologramas; dispensadores de billetes, podómetros; sellado de correo (aparatos para comprobar) terminal de punto de venta (terminal pos); identificador de huellas dactilares; registro de asistencia; básculas; aparatos de medidos tableros de anuncios electrónicos, conmutadores; teléfonos inteligentes, unidades centrales plegables; equipos para redes comunicación; enrutadores; armarios para altavoces; videocámaras; aparatos de televisión: auricular; cámaras [fotografía]; lentes para selfies; robots pedagógicos; instrumentos de medición; biochips; detectores de infrarrojos; lentes ópticos; cables usb; sensores de fibra óptica; semiconductores; chips electrónicos; bobinas eléctricas; chips [circuitos integrados]; pantallas fluorescentes; pantallas de vídeo; aparatos de control remoto; aparatos de regulación del calor; aparatos de electrólisis para uso en laboratorio; aparatos extinción de incendios; aparatos radiológicos para uso industrial; dispositivos de protección para uso personal contra accidentes unidades centrales de alarma; cerraduras digitales, gafas; baterías eléctricas; fuente de alimentación móvil (baterías recargable dibujos animados; aparatos automáticos de control de aparcamiento para coche; imanes de nevera; cercas electrificadas; imanes (decorativos), de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4442
Fecha de Presentación: 2024-07-04
Fecha de emisión: 7 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Honor Device Co., Ltd.
Domicilio: Suite 3401, Unit A, Building 6, Shum Yip Sky Park, No. 8089, Hongli West Road, Xiangmihu Street, Futian District, Shenzhen. Guangdong 518040, China.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 76550734
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HONOR Smart

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de SMART de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicaciones de software descargables para teléfonos móviles; tabletas; anillos inteligentes [procesamiento de datos]; relojes inteligentes [procesamiento de datos]; gafas inteligentes [procesamiento de datos]; computadoras portátiles; palos para selfies para teléfonos móviles; teléfonos inteligentes con pantalla plegable; teléfonos inteligentes; rastreadores de actividad portátiles; enrutadores de red; equipos para comunicación en red; aparatos de telecomunicaciones en forma de joyas; cascos de realidad virtual; armarios para altavoces; videocámaras; decodificadores; aparatos de televisión: auricular; grabadoras de vídeo para automóviles; monitores de vídeo; televisores para automóviles; micrófonos: cámaras [fotografía]; lentes para selfies; robots humanoides con inteligencia artificial para uso en investigaciones científicas; pulseras conectadas [instrumentos de medición]; cables USB para teléfonos móviles; sensores; pantallas de teléfonos móviles; chips electrónicos; pantallas de vídeo; pantallas de teléfonos inteligentes; estuches para teléfonos inteligentes; fundas para teléfonos inteligentes; soportes adaptados para teléfonos móviles; láminas protectoras adaptadas para teléfonos inteligentes; cámaras de teléfonos móviles; cargadores para teléfonos inteligentes; baterías eléctricas; fuente de alimentación móvil (baterías recargables), de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-6185
Fecha de Presentación: 2024-09-20
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
Solicitante: N1 Technologies, Inc.
Domicilio: Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

N1CO CO1NS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de uso de la palabra CO1NS.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios tecnológicos e informáticos sobre la seguridad de datos informáticos y la información personal y financiera, así como la detección del acceso no autorizado a datos e información tales como los servicios de protección antivirus (informática), los servicios de cifrado de datos; servicios de análisis de datos; software para servicio (SaaS), plataformas para servicio (PaaS), diseño industrial, diseño y desarrollo de software para aplicaciones industriales; servicios en el ámbito del diseño de productos industriales; servicio de diseño, investigación, comprobación y análisis industrial asistidos por ordenador, incluyendo pero no limitado a soluciones tecnológicas para establecimientos comerciales y negocios con la habilitación de links de pago, POS, bots y aplicaciones móvil y tarjetas de pago; diseño de software, desarrollo y programación de sistemas informáticos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 7 y 22 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-6379
Fecha de Presentación: 2024-09-27
Fecha de emisión: 13 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS NORMON, S.A
Domicilio: Ronda de Valdecarrizo 6,28760 Tres Cantos, Madrid, España, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BENSANIA
G.-

Bensania

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de publicidad, de marketing y de promoción de productos cosméticos, preparaciones de tocador no medicinales, complementos alimenticios y productos sanitarios de uso médico, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 7 y 22 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-4451
Fecha de Presentación: 2023-07-11
Fecha de emisión: 30 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: A INVERSIONES, SAC
Domicilio: Corpac Nro.200, Provincia del Callao, PROV. CONST. DEL CALLAO, CALLAO, Perú.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BE WOW
G.-

Be Wow

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera bajo el tipo de signo "DENOMINATIVO".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para cuidado del cabello tipo champú, acondicionador, gotas para hidratación, tintes para el cabello, productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales para cuidado del cabello, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 7 y 22 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-5039
Fecha de Presentación: 2024-07-30
Fecha de emisión: 24 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MADCHUCK LLC.
Domicilio: INDUSTRIAL LUCHETTI 201, CARR 5, BAYAMON, PUERTO RICO. 00692, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MADCHUCK
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa deportiva, camisas manga corta y manga larga, camisetas, pantalones, shorts, bermudas, chaquetas; calzados, sandalias; sombreros y gorras; uniformes, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 7 y 22 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3093
Fecha de presentación: 2024-05-14
Fecha de emisión: 6 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorio Farsimán, S.A.
Domicilio: Carretera a Puerto Cortés, 1 KM adelante de peaje, antes de la vuelta del Cura, Choloma, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Joseline Barahona Rivera

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DOPAZIA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para tratar síntomas de la enfermedad alzheimer leve o moderada, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 7 y 22 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3693
Fecha de Presentación: 2024-06-04
Fecha de emisión: 4 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROFARMACO, S.A.
Domicilio: Barcelona, España.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARÍA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

APRILOC

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano indicado como tratamiento para la esquizofrenia y para tratar el trastorno de Tourette, o irritabilidad relacionado con el trastorno autista, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 6 A.2025

Número de Solicitud: 2024-4032
Fecha de Presentación: 2024-06-17
Fecha de emisión: 28 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PRODUCTOS IMPORTADOS AMERICANOS, S.A. DE C.V (PROIMA, S.A. DE C.V.)

Domicilio: COMPLEJO DE BODEGAS, CONTIGUO AL ANILLO PERIFÉRICO, DESVÍO A LA VILLA OLÍMPICA, ATRÁS DE TORRES DE LA ENEE, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ANTONIO ZÚNIGA CASTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Campanita

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; esponjas; cepillos; material de limpieza; mechas para trapear, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 6 A.2025

Número de Solicitud: 2024-7464
Fecha de Presentación: 2024-11-12
Fecha de emisión: 1 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ALQUILER DE CARROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
Domicilio: Colonia Tres Caminos, calle principal contiguo a Cooperativa Mixta Médica, Tegucigalpa M.D.C. Honduras, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JAVIER EDGARDO CASTRO MEDINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CITY CAR

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación CITY CAR en conjunto, no se da exclusividad a las palabras de manera separada, de igual forma no se protegen los demás elementos denominativos existentes en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios en relación con el alquiler de vehículos de transporte, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 6 A.2025

Número de Solicitud: 2024-6051
Fecha de presentación: 2024-09-12
Fecha de emisión: 1 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: MESSINA GROUP, S.A.
Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

QUO VADIS CONSULTING

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de CONSULTING de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Asesoramiento e información empresarial; asesoramiento e información sobre gestión de negocios comerciales; asesoramiento en materia de negocios relacionado con la financiación del crecimiento; asesoramiento en gestión de negocios comerciales; asesoramiento en relación con la gestión comercial; asesoramiento en relación con métodos y técnicas de ventas; asesoramiento, investigaciones o información empresarial; asistencia a la gestión en empresas comerciales con respecto a las relaciones públicas; asistencia de gestión para empresas comerciales; asistencia, asesoramiento y consultoría en servicios de promoción, marketing y publicidad; asistencia para la gestión de empresas comerciales con respecto a publicidad; asistencia operativa de negocios para empresas; consultas relativas a relaciones públicas; consultoría en gestión corporativa; consultoría en estrategias de comunicación [relaciones públicas]; consultoría sobre estrategias de comunicación [relaciones públicas]; servicios de consultoría sobre estrategia comercial, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 6 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-6715
Fecha de presentación: 2024-10-16
Fecha de emisión: 9 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PROCESADORA GUANGOLOLA DE CARNES, S.A. DE C.V.
Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

POLLO AYAPA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su

conjunto, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "POLLO" de manera individual.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos derivados del pollo para consumo humano; alas, muslos, piernas, pechugas de pollo (productos congelados); pollo fresco; pollo congelado; comidas congeladas y precocidas compuestas principalmente de carne de pollo; pollo frito (comida preparada); nuggets de pollo; pollo asado (comida preparada), de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 6 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-701
Fecha de presentación: 2024-02-02
Fecha de emisión: 22 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: FRANCISCO ARTURO ALVARADO MELGAR
Domicilio: Corquín, departamento de Copán, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CORQUINSITAS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Chips de verduras y hortalizas; platanitos fritos; papitas; botanas fritas a base de plátano maduro y verde, yuca, camote, papa, malanga (comidas preparadas), de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 6 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3588
Fecha de presentación: 2024-05-30
Fecha de emisión: 13 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
Solicitante: DISTRIBUIDORA DELGADO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
Domicilio: COLONIA 21 DE OCTUBRE, PLANTEL NDUMA, LOCAL NÚMERO 4, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
SUSSAN ISABEL CASTELLANOS PAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LAXION

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto antiespasmódico para controlar el dolor o contracción del intestino, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 7 y 22 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3584
Fecha de presentación: 2024-05-30
Fecha de emisión: 13 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DISTRIBUIDORA DELGADO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
Domicilio: COLONIA 21 DE OCTUBRE, PLANTEL INDUMA, LOCAL NÚMERO 4, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
SUSSAN ISABEL CASTELLANOS PAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LOXADIN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento utilizado para combatir infecciones bacterianas siendo este un antibiótico que mata dichas infecciones, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 7 y 22 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3591
Fecha de presentación: 2024-05-30
Fecha de emisión: 13 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
Solicitante: DISTRIBUIDORA DELGADO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
Domicilio: COLONIA 21 DE OCTUBRE, PLANTEL INDUMA, LOCAL NÚMERO 4, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
SUSSAN ISABEL CASTELLANOS PAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FENOCAP

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico utilizado para tratar los triglicéridos y colesterol alto, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 7 y 22 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3595
Fecha de presentación: 2024-05-30
Fecha de emisión: 13 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DISTRIBUIDORA DELGADO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
Domicilio: COLONIA 21 DE OCTUBRE, PLANTEL INDUMA, LOCAL NÚMERO 4, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
SUSSAN ISABEL CASTELLANOS PAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BETAXIMA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico antibiótico utilizado para controlar las infecciones bacterianas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 7 y 22 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 22 DE JULIO DEL 2025

No. 36,896

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-3120
Fecha de presentación: 2024-05-14
Fecha de emisión: 9 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Kalmar Solutions AB
Domicilio: Box 1133, Kronborgsgränd 23, 16422 Kista, Suecia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****KALMAR****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos de motor, a saber, vehículos con aparatos elevadores y grúas; carretillas elevadoras; plataformas de vehículos reemplazables; chasis de vehículos; vehículos de tracción; partes y accesorios de los productos antes mencionados no incluidos en otras clases; buques; barcos; buques de alta mar; hélices; pescantes; pescantes para barcos; carretillas; carretillas hidráulicas; carretillas que utilizan vías; puertos de proa; viseras de proa; cubiertas de escotilla telescópicas; partes y accesorios de los productos antes mencionados, incluidos en esta clase; tapas de escotilla, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4517
Fecha de presentación: 2024-07-09
Fecha de emisión: 7 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Jacobo Emilio Handal Vesdiki
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PLAZA LA GUARDIA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "PLAZA LA GUARDIA", en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, sin dar protección a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de alquiler de locales de centros comerciales, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-6386
Fecha de presentación: 2024-09-27
Fecha de emisión: 27 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Ginkgo Bioworks, Inc.
Domicilio: 27 Drydock Avenue, 8th Floor, Boston, Massachusetts 02210, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GINKGO HORIZON****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "GINKGO HORIZON", en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de suministro de software en línea no descargable para ver informes y entregar, acceder, compartir, analizar y visualizar datos en los campos de virus, patógenos, contaminantes farmacéuticos y de medicamentos, pruebas de diagnóstico, respuesta a pandemias, bioseguridad, biovigilancia, bioinformática y biointeligencia; servicios científicos y tecnológicos, a saber, recopilación de datos, análisis y presentación de informes en los campos de virus, patógenos, contaminantes farmacéuticos y de medicamentos, pruebas de diagnóstico, respuesta a pandemias, bioseguridad, biovigilancia, bioinformática y biointeligencia; suministro de información científica y tecnológica en los campos de virus, patógenos, contaminantes farmacéuticos y de medicamentos, pruebas de diagnóstico, respuesta a pandemias, bioseguridad, biovigilancia, bioinformática y biointeligencia, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3408
Fecha de presentación: 2024-05-22
Fecha de emisión: 28 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Industria La Popular, S.A.
Domicilio: Via 3 5-42 de la zona 4, Ciudad de Guatemala. Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PLUS CREAM

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Plus Cream", en su conjunto sin dar exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Jabones desinfectantes; jabones antibacteriales; desinfectantes y productos de higiene personal que no sean de tocador, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7762
Fecha de presentación: 2024-11-25
Fecha de emisión: 10 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: The Coca-Cola Company
Domicilio: One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia, 30313, Estados Unidos de America, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**VA BIEN CON TU BOLSILLO Y
TUS COMIDAS**

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se usará con la marca COCA-COLA Reg. No. 160907.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 7 y 22 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-430
Fecha de presentación: 2024-01-23
Fecha de emisión: 4 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: BCIP LLC
Domicilio: 10845 Griffith peak Drive, Suite 520 Las Vegas, NEVADA UNITED STATES 89135, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BIG CHICKEN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de bar; servicios de restaurante, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada DAISY LANZA QUAN
Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 7 y 22 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3488
Fecha de presentación: 2024-05-28
Fecha de emisión: 7 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CymaBay Therapeutics, Inc.
Domicilio: 7575 Gateway Boulevard, Suite 110 Newark, California 94560, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LIVDELZI
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades del hígado; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes autoinmunes; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes inflamatorios; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de fibrosis, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 7 y 22 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-6962
Fecha de presentación: 2024-10-23
Fecha de emisión: 12 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: GRUPO OMNILIFE S.A. DE C.V.
Domicilio: Avenida Inglaterra, número exterior 3089 número interior I, Colonia Vallarta Poniente, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44110, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AQTÚA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos y complementos alimenticios; complementos nutricionales; preparaciones de vitaminas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 7 y 22 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 22 DE JULIO DEL 2025

No. 36,896

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-6519
Fecha de presentación: 2024-10-09
Fecha de emisión: 12 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Sazerac Brands, LLC
Domicilio: 10101 Linn Station Road Suite 400, Louisville, Kentucky 40223, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 4043402 de fecha 24/04/2024 de Reino Unido.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TRAVELLER****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Espirituosos [bebidas]; licores y espirituosos; licores aperitivos; digestivos [licores y espirituosos]; bebidas destiladas; espirituosos destilados; espirituosos mezclados; whisky; whisky mezclado; whisky aromatizado; whisky bourbon; bourbon; bourbon aromatizado; cócteles; hard seltzers (agua carbonatada con alcohol); bebidas alcohólicas premezcladas, que sean a base de cerveza, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-6009
Fecha de presentación: 2024-09-10
Fecha de emisión: 17 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LENOVO (SINGAPORE) PTE. LTD.
Domicilio: 151 Lorong Chuan, 02-01 New Tech Park, Singapore 556741, Singapur.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98555890 de fecha 17/05/2024 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TALIX****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Periféricos de ordenador y accesorios para teléfonos inteligentes, incluyendo dispositivos portátiles como relojes, brazaletes, anillos y gafas inteligentes, auriculares, audífonos, fundas y estuches, cables HDMI y USB, cargadores, teclados, estaciones de acoplamiento, cámaras web, ratones, adaptadores de voltajes, cargadores portátiles, tarjetas de memorias extraíbles, altavoces inalámbricos, soportes y montajes para computadoras y teléfonos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5316
Fecha de presentación: 2024-08-09
Fecha de emisión: 13 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AGROBEATS S.A.

Domicilio: AVENIDA SAMUEL LEWIS Y 55 CALLE, PH EDIFICIO SL55, 21 NIVEL, CIUDAD DE PANAMÁ, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ARTHUR****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para la industria agroindustria, así como para la agricultura la horticultura y la silvicultura, a saber, compost, abonos, fertilizantes; productos biológicos, botánicos orgánicos, derivados de extractos y fermentación de plantas, microorganismo benéficos, microbiológicos, sustancias afines a fertilizantes, sustancias afines a plaguicidas, enmiendas agrícolas, reguladores de crecimiento bioestimulantes, mejoradores de suelo, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5803
Fecha de presentación: 2024-08-29
Fecha de emisión: 20 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Cytokinetics, Incorporated.

Domicilio: 350 Oyster Point Boulevard, South San Francisco, California 94080, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad No. 98490808 de fecha 09/04/2024 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para uso humano, a saber medicamentos para tratar afecciones cardio vasculares; preparaciones farmacéuticas para tratar miocardiopatías hipertróficas, insuficiencia cardíaca e insuficiencia cardíaca con fracción de eyección conservada, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDTH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-4610
Fecha de presentación: 2023-07-20
Fecha de emisión: 20 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: RENAULT S.A.S.
Domicilio: 122-122Bis Avenue du Général Leclerc 92100 Boulogne-Billancourt, Francia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KARDIAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, vehículos de motor, sus partes, a saber, amortiguadores de suspensión para vehículos; amortiguadores para automóviles; reposacabezas para asientos de vehículos; árboles de transmisión para vehículos terrestres; cajas de cambios para vehículos terrestres; capós para vehículos; capotas de automóviles; cubiertas/ para motores de vehículos; carrocerías de automóviles; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; chasis de automóvil; circuitos hidráulicos para vehículos; discos de freno de vehículos; embragues para vehículos terrestres; limpiaparabrisas; frenos para vehículos; estribos para vehículos; motores para vehículos terrestres; parabrisas; parachoques para automóviles; portaequipajes para vehículos; puertas para vehículos; espejos retrovisores; asientos de vehículos; ventanas para vehículos; volantes para vehículos; cubiertas de vehículos [con forma], de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5150
Fecha de presentación: 2024-08-05
Fecha de emisión: 18 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Carolina Herrera Ltd
Domicilio: 501 Seventh Avenue, 17Th Floor, New York, New York 10018, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 4252822 de fecha 12/02/2024 de España.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LA BOMBA CAROLINA
HERRERA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación “LA BOMBA CAROLINA HERRERA”.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; fragancias de uso personal; agua de colonia; agua de perfume, agua de tocador; agua perfumada, perfumes; extractos de perfumes; productos no medicinales para la higiene bucal; preparaciones no medicinales para la limpieza y cuidado del cuerpo; lociones, leches y cremas corporales no medicinales; desodorantes de uso personal; antitranspirantes de uso personal; (jabones no medicinales; jabones no medicinales de uso personal; jabones no medicinales de uso personal en forma líquida, sólida y en forma de gel; gel de baño no medicinal; gel de ducha no medicinal; preparaciones no medicinales para el baño; sales de baño no medicinales; preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel; exfoliantes; talco de tocador; polvos perfumados;

toallitas, algodones y paños impregnados de lociones cosméticas no medicinales y para perfumar; cosméticos no medicinales, artículos de tocador no medicinales y productos de perfumería para cuidar y embellecer las pestañas, las cejas, los ojos, los labios y las uñas; bálsamo labial no medicinal; esmalte de uñas; quitaesmaltes de uñas; adhesivos para uso cosmético; preparaciones cosméticas adelgazantes no medicinales; preparaciones y tratamientos no medicinales para el cabello; champús no medicinales; productos de maquillaje; productos para desmaquillar; productos para el depilado; preparaciones no medicinales para el afeitado; preparaciones no medicinales para antes del afeitado; preparaciones no medicinales para después del afeitado; preparados de belleza no medicinales; preparaciones cosméticas bronceadoras y autobronceadoras, no medicinales; neceseres de cosmética; paletas de maquillaje que contienen cosméticos; fragancias para el hogar; incienso; popurris aromáticos; maderas aromáticas; productos para perfumar la ropa; extractos aromáticos; productos no medicinales para el cuidado y limpieza de animales; cera para zapateros y sastres; preparaciones para limpiar y dar brillo al cuero y calzado, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDTH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-6876
Fecha de presentación: 2024-10-22
Fecha de emisión: 26 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Jungheinrich Aktiengesellschaft
Domicilio: Friedrich-Ebert-Damm, 22047 Hamburg, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Jungheinrich

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aeronaves; vehículos acuáticos; vehículos apiladores con mecanismos de accionamiento eléctricos; carretillas recogepedidos con accionamiento eléctrico; carretillas recogepedidos con accionamiento diésel; carretillas con horquilla retráctil con accionamiento eléctrico; apiladoras de estantes altos con accionamiento eléctrico; carretillas elevadoras con accionamiento eléctrico; carretillas elevadoras de horquilla con motor diésel; carretillas elevadoras de horquilla que funcionan con gas; tractores de remolque con accionamiento eléctrico; carritos de transporte para tractores con remolque; camiones de recogida de pedidos sin conductor con accionamiento eléctrico; tractores con remolque sin conductor con accionamiento eléctrico; vehículos de transporte sin conductor con accionamiento eléctrico; plataformas elevadoras con accionamiento eléctrico; coches eléctricos; camiones con accionamiento eléctrico/ [vehículos]; tractores con accionamiento eléctrico; carritos con accionamiento eléctrico; carritos eléctricos; remolques de carga; transportadores aéreos; partes de carretillas elevadoras bajas, apiladoras de estantes elevados, transpaletas, transpaletas de tijera, carretillas recogepedidos, carretillas con horquilla retráctil, apiladoras de estantes altos, carretillas elevadoras y tractores con remolque, a saber, ejes [partes de vehículos terrestres], enganches de remolque para vehículos, cadenas de transmisión para vehículos terrestres, engranajes de transmisión para vehículos terrestres, árboles de transmisión para vehículos terrestres, piezas accesorias en cuanto partes interiores, dispositivos antideslumbrantes para vehículos, motores eléctricos para vehículos terrestres, motores diésel para vehículos terrestres, juntas homocinéticas [partes de vehículos], frenos para vehículos terrestres, ventanillas para vehículos, ruedas de vehículos, puertas de vehículos, bastidores para vehículos, asientos de vehículos, plataformas elevadoras [partes de vehículos terrestres], circuitos hidráulicos para vehículos, servoválvulas hidráulicas en cuanto partes de sistemas de frenado de vehículos, volantes [partes de vehículos], muelles neumáticos para vehículos, bombas de aire [accesorios para vehículos], neumáticos para vehículos terrestres, avisadores de marcha atrás para vehículos, retrovisores, cadenas de nieve para vehículos terrestres, alerones para vehículos, estribos para vehículos, neumáticos macizos para ruedas de vehículos, parabrisas para vehículos. de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

22 J., 6 y 21 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 22 DE JULIO DEL 2025 No. 36,896 La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-5881
Fecha de presentación: 2024-09-04
Fecha de emisión: 17 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98505742 de fecha 17/04/2024 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MADE FOR THE SUN & FIT FOR
FUN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Para utilizarse con el registro N°157424 de la marca SHADE & SHORE en clase 9.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gafas de sol; estuches para gafas de sol, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3327
Fecha de presentación: 2024-05-21
Fecha de emisión: 10 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SPR!TZ
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Almohadas; figuras de madera, tela, plástico; marcos para cuadros; decoraciones de paquetes de regalo de plástico; adornos de fiesta de plástico; decoraciones de plástico para pasteles; banderas de plástico, pancartas de plástico; estantes para vinos, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3326
Fecha de presentación: 2024-05-21
Fecha de emisión: 10 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (19)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SPR!TZ
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Estatuillas de piedra, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3337
Fecha de presentación: 2024-05-21
Fecha de emisión: 10 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (28)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SPR!TZ
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Poppers para fiesta; kits de decoración de huevos; sombreros de fiesta de papel y plástico; adornos y decoraciones para árboles de navidad; juguetes de peluche y relleno; confeti; piñatas y palos de piñata; juegos de fiesta; juegos de solución y varita para hacer burbujas; marionetas; globos; juguetes que hacen ruido; pelotas para juegos; pelotas para deportes; pelotas de goma; bombas especialmente adaptadas para su uso con pelotas para juegos; pitos para fiesta; regalos (recuerdos) de fiesta en forma de juguetes pequeños; juguetes de acción eléctricos; figuras de acción de juguete; animales de juguete; vehículos y aviones de juguete; masa moldeable de juguete; masilla de juguete; robots de juguete; silbatos de juguete; juguetes para arrojar agua; juguetes de cuerda; gafas de sol de juguete novedosas; cojines de juguete novedosos; trofeos de juguete; juguetes iluminados en forma de pitos, espadas, varitas de juego, palos y joyas; juguetes, a saber, máquinas de hacer burbujas motorizadas; varitas para jugar; modelos de coches de juguete; máscaras de disfraces; joyas de juguete novedosas, a saber, pulseras, collares, aritos; maquillaje novedoso de juguete; juguetes, a saber, cosméticos de juego para niños, accesorios de disfraces para niños; naipes y cartas de juegos; juguetes de lanzar discos; pistolas de juguete; sellos de juguete; juegos de mesa; rompecabezas; acertijos de lógica manipulativa tipo cubo; fidget spinners (juguetes); limo (slime) de juguete, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3609
Fecha de presentación: 2024-05-30
Fecha de emisión: 3 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: YKK CORPORATION
Domicilio: 1, Kanda izumi-cho, Chiyoda-ku, Tokyo 101-8642, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Little Parts. Big Difference
G.-

Little Parts. Big Difference. >>>

H.- Reservas/Limitaciones: Esta Señal de Propaganda va vinculada con la solicitud N°. I437/2023 de la marca YKK en clase 07.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas y aparatos para la fabricación de cremalleras [mercería]; máquinas y aparatos para la fabricación de botones; máquinas y aparatos para la fijación de cremalleras [mercería]; máquinas y aparatos para la fijación de botones; máquinas de coser; agujas para máquinas de coser; máquinas y aparatos de teñir; máquinas y aparatos de teñido y acabado textil; máquinas y aparatos de pintura; máquinas y herramientas para trabajar metales; máquinas para la industria textil; máquinas y aparatos de reparación o arreglo para cremalleras [mercería] y botones; máquinas y aparatos de impresión; máquinas y aparatos para empaquetar o envolver; máquinas y aparatos de tratamiento de materias plásticas; máquinas de moldeo por inyección; máquinas de moldeo por inyección de materias plásticas, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4105
Fecha de presentación: 2024-06-19
Fecha de emisión: 4 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Suzhou.Dake Machinery Co., Ltd.
Domicilio: No. 45 Songbei Road, Suzhou Industrial Park, Suzhou City, Jiangsu Province, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SERFER

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas agrícolas; cortadoras de césped [máquinas]; bombas de aireación para acuarios; cortadoras de forraje; máquinas de ordeñar; máquinas eléctricas para cortar el pelo de animales; máquinas para trabajar la madera; sierras [máquinas]; máquinas para fabricar cartón; máquinas de imprimir; máquinas electromecánicas para la preparación de alimentos; máquinas procesadoras de tabaco; máquinas de coser; máquinas para montar bicicletas; máquinas de grabado; máquinas para fabricar baterías eléctricas; máquinas de embalaje; aparatos de cocina eléctricos; lavadoras [lavandería]; molinos centrífugos; máquinas para aplicar cola; cortadoras [máquinas]; bombas para pozos de petróleo especialmente para petróleo; máquinas mezcladoras; desintegradores; grúas [aparatos de elevación e izado]; martillos neumáticos; máquinas recortadoras; máquinas de fundición; máquinas para trabajar metales; dispositivos de encendido para motores de combustión interna; soportes para máquinas; máquinas cortadoras; máquinas para fabricar alambres y cables; herramientas [partes de máquinas]; máquinas y aparatos para pulir [eléctricos]; cabezales de perforación [partes de máquinas]; herramientas manuales, que no sean accionadas manualmente; amoladoras angulares; máquinas de pulverización de pintura; dinamos; motores que no sean para vehículos terrestres; bombas [máquinas]; válvulas [partes de máquinas]; máquinas de aire comprimido; cilindro neumático (parte de máquinas) mecanismos de propulsión que no

sean para vehículos terrestres; rodamientos [partes de máquinas]; correas para máquinas; máquinas de soldar eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para limpieza; lavadoras de alta presión; aspiradoras; prensas de filtro; rodillos eléctricos para puertas; pulidoras de zapatos eléctricas; dispositivos eléctricos de apertura de puertas; tijeras eléctricas; taladro eléctrico de mano; pistolas de clavos neumáticas; pistolas pulverizadoras de pintura; dispositivos eléctricos de cierre de puertas; dispositivos eléctricos de apertura de ventanas; dispositivos eléctricos de cierre de ventanas; trapeadores a vapor; accesorios para aspiradoras para esparcir perfumes y desinfectantes; aparatos de limpieza que utilizan vapor; máquinas y aparatos eléctricos para lavar alfombras; cepillos para aspiradoras; picadoras de carne [máquinas]; gatos [máquinas]; herramientas manuales neumáticas, a saber, rectificadoras neumáticas, pulidoras neumáticas, lijadoras neumáticas con cinta abrasiva, llaves neumáticas, destornilladores neumáticos, remachadoras neumáticas; máquinas de mantequilla; máquinas cortadoras de pan; máquinas amasadoras; molinos de harina [máquinas]; extractores de jugo eléctricos; máquinas electromecánicas de preparación de bebidas; máquinas de limpieza en seco; apisonadoras; robots industriales; batidoras eléctricas para uso doméstico; molinos para uso doméstico, que no sean accionados manualmente; molinillos de café, que no sean accionados manualmente, de la clase 7

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3533
Fecha de presentación: 2024-05-29
Fecha de emisión: 11 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Pico Technology Co., Ltd
Domicilio: 110, 1 st Floor, Building 4, No.48 Zhichun Road, Haidian District, Beijing, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (28)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PICO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Juegos; aparatos para juegos; consolas para videojuegos; máquinas de videojuegos; consolas de videojuegos para el hogar; reproductores de juegos para salas de juegos; consola de juegos para parques de atracciones; máquinas de videojuegos arcade; controles para consolas de juegos; consola de juegos portátil; máquinas de juego que funcionan con monedas; consolas de juegos de computadora alimentadas por baterías con pantalla LCD; consolas de juegos conectadas a receptores de TV; dispositivos de juegos electrónicos para la enseñanza de niños; juegos portátiles con pantallas de cristal líquido (LCD); máquinas recreativas automáticas que funcionan con monedas; consolas de videojuegos no conectadas a televisores; equipos de juego únicamente para receptores de TV; joysticks para videojuegos; joysticks para juegos de ordenador; contadores [discos] para juegos; canicas para juegos; ratón para juegos; teclado para juegos; consolas portátiles para jugar videojuegos; láminas protectoras adaptadas a pantallas de juegos portátiles; fundas protectoras portátiles para consolas de videojuegos portátiles; paquetes especiales para consolas de videojuegos portátiles; juguetes; juegos de cartas; equipos para juegos de cartas; juegos de mesa; mandos para videojuegos para usar con consolas de juegos; mandos para juegos para usar con juegos electrónicos; consolas de juegos portátiles; juegos y juguetes; consolas de juegos; máquinas y aparatos de juego; aparatos de entretenimiento adaptados para su uso con una pantalla o monitor externo; aparatos de entretenimiento para su uso con una pantalla de televisión; juegos electrónicos; máquinas de juegos electrónicos; máquinas de juegos recreativos; aparatos de entretenimiento eléctricos; unidades de juegos electrónicos portátiles; juegos electrónicos portátiles; dispositivos de juegos de consola; consolas de juegos electrónicos; controladores de juegos para videojuegos; aparatos electromecánicos para jugar; aparatos para juegos electrónicos; máquinas de juegos con salida de vídeo para su uso con televisores; juegos y juguetes portátiles que incorporan funciones de telecomunicaciones; bolsas especialmente adaptadas para aparatos de videojuegos portátiles; estuches protectores especialmente adaptados para videojuegos portátiles, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-6120
Fecha de presentación: 2024-09-17
Fecha de emisión: 21 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INTERVET INTERNATIONAL B.V.
Domicilio: Wim de Körverstraat 35, 5831 AN Boxmeer, Netherlands.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AQUABOSSO

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones veterinarias desinfectantes; preparaciones para destruir plagas; fungicidas, herbicidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4957
Fecha de presentación: 2024-07-26
Fecha de emisión: 19 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DC Comics
Domicilio: 4000 Warner Boulevard, Burbank, California 91522, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CINTHYA YADIRA ORTIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DC

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Galletas, galletas saladas, helados, productos de confitería, a saber, dulces, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-559
Fecha de presentación: 2024-01-30
Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MERCK SHARP & DOHME B.V.
Domicilio: Waarderweg 39, 2031 BN Haarlem, Holanda.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 1489334 de fecha 23/08/2023 de Benelux.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Pantone PMS: 7485 C, PMS: 534 C, C:0 M:0 Y:0 K:0, C:2 M: 11 Y:8 K:0, PMS Rubine Red C, Así como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4256
Fecha de presentación: 2024-06-27
Fecha de emisión: 27 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Industria La Popular, S.A.
Domicilio: Vía 3 5-42 de la zona 4, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DC

G.-

TERSO

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Jabones desinfectantes y/o antibacteriales; suavizantes antibacteriales para el lavado de la ropa; desinfectantes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4956
Fecha de presentación: 2024-07-26
Fecha de emisión: 19 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DC Comics
Domicilio: 4000 Warner Boulevard, Burbank, California 91522, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CINTHYA YADIRA ORTIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DC

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Verduras procesadas y secas; frutas procesadas y secas, pasas, ensaladas de frutas, jaleas de frutas, mermeladas; frutas cristalizadas; jugos de frutas y verduras para cocinar; mermeladas, mantequillas de frutos secos que contienen chocolate, manteca de cacao para alimentos y mantequilla de maní; frutas y verduras enlatadas; encurtidos; leche de soja; leche de avena; leche de almendras; frutas y verduras congeladas; frituras de papas; carne procesada y seca; carne; leche; mariscos procesados; mariscos congelados; y margarina, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4952
Fecha de presentación: 2024-07-26
Fecha de emisión: 19 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DC Comics
Domicilio: 4000 Warner Boulevard, Burbank, California 91522, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CINTHYA YADIRA ORTIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DC

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Artículos de vidrio, cerámica y loza, a saber, tazas, jarras, cuencos, platos, tazas de café y vasos; cristalería para bebidas, a saber, jarras, tazas y vasos para beber; juegos de azucarera y jarrita para nata; tazas para bebés; tarros para galletas; figuritas de cerámica, vidrio y porcelana; cafeteras no eléctricas que no sean de metales preciosos; loncheras; fiambreras;

/ papeleras; cubos de hielo; cubos de plástico; organizadores de ducha; moldes para pasteles; utensilios para servir, a saber, palas para tartas, volteadores, espátulas, raspadores y palas para pasteles; cantimploras; posavasos de plástico; recipientes con aislamiento térmico para alimentos o bebidas; cortadores de galletas; sacacorchos; botellas de agua vendidas vacías; decantadores; frascos para bebidas; guantes de jardinería; guantes de goma para el hogar; y vajilla, a saber, platos y vasos de papel; guantes para barbacoa; guantes para horno; agarraderas de ollas, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4947
Fecha de presentación: 2024-07-26
Fecha de emisión: 17 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DC Comics

Domicilio: 4000 Warner Boulevard, Burbank, California 91522, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CINTHYA YADIRA ORTIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DC

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cosméticos, a saber, lápiz labial, brillo labial y bálsamo labial no medicinal y compactos; rimel; sombra de ojos; lápices de cejas; rubor; delineador de ojos; esmalte de uñas; lacas de uñas; polvo de maquillaje; desmaquillantes; maquillaje para la cara y el cuerpo; kits de maquillaje compuestos de lápiz labial, brillo labial, rubor y sombra de ojos; brillo de uñas; brillo corporal; brillo para fines cosméticos; polvo facial; polvo facial compacto; crema facial; loción y gel para la piel; exfoliantes faciales; mascarillas para la piel; crema limpiadora facial; preparaciones para el cuidado de la piel no medicinales; polvo corporal; leches de baño; perlas de baño; aceite de baño, gel de baño y sales de baño no medicinales; espuma de ducha y baño; crema y loción de manos; crema y loción corporal; preparación de protección solar, a saber, crema y loción; lociones bronceadoras; lociones bloqueadoras solares; cremas para después del sol; crema de afeitar y loción para después del afeitado, limpiador de piel y baños corporales no medicinales; tónicos para la piel; desodorante para uso personal; antitranspirante; desodorante corporal; colonia; perfume; loción corporal; spray corporal perfumado; crema para uñas; quitaesmalte; jabones, a saber, jabón de baño líquido, jabón de baño en gel y jabón en barra; jabón detergente líquido y en polvo; suavizante de telas; jabón desodorante, jabón para la piel; pasta de dientes, enjuague bucal; champú; acondicionador para el cabello; geles para peinar; lociones para peinar; preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para uso en lavandería, a saber, detergentes para lavandería, suavizantes de telas, quitamanchas para ropa, almidón para lavandería; fragancias de ambiente, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 22 DE JULIO DEL 2025

No. 36,896

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-6313

Fecha de presentación: 2024-09-25

Fecha de emisión: 10 de abril de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: ARGELIA INTERNATIONAL, S.A.

Domicilio: Entre calle 16 y 17, Ave. Santa Isabel, edificio Hayatur No.1, de la Zona Libre de Colón, Provincia de Colón, República de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EVOK**

G.-


H.- Reservas/Limitaciones: La marca se considera como tipo de signo denominativa.**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceite fijador para el cabello; aceite para el peinado del cabello; aceites cosméticos; aceites cosméticos para la piel; aceites de baño para uso cosmético; aceites faciales; aceites naturales de limpieza; aceites para cutículas; aceites para el cabello; aceites suavizantes para el cabello; acondicionadores en barritas sólidas para el cabello; acondicionadores para el cabello; acondicionadores para la piel; adhesivos para fijar postizos; adhesivos para fijar uñas y pestañas postizas; adhesivos para la fijación de cejas postizas; adhesivos para pestañas, cabello y uñas postizas; adhesivos para pestañas postizas; adhesivos para postizos capilares; adhesivos para uñas postizas; adhesivos [pegamentos] para uso cosmético; aerosoles cosméticos de uso tópico para la piel; aerosoles perfumados para el cuerpo; agua micelar; aguas perfumadas; algodón impregnado de preparaciones desmaquillantes; algodón para uso cosmético; algodón y bastoncillos de algodón para uso cosmético; almohadillas de limpieza impregnadas de cosméticos; almohadillas de algodón para desmaquillar; almohadillas de algodón para uso cosmético; almohadillas para uso cosmético; almohadillas, toallitas o pañitos de limpieza prehumedecidos o impregnados; arcilla cosmética; bálsamos capilares; bálsamos capilares no medicinales; bálsamos no medicinales para después de afeitado; bálsamos para el afeitado; bálsamos para el cabello; blanqueadores para las uñas; calcomanías para las uñas; cejas postizas; cejas postizas autoadhesivas; cera depilatoria; cera para el bigote; ceras para el cabello; ceras para el cuidado del cabello; ceras para el peinado del cabello; champús; champús acondicionadores; champús en seco; champús para el cabello; champús para el cabello y el cuerpo; champús y acondicionadores para el cabello; cintas adhesivas de doble párpado; cintas adhesivas para postizos capilares; cintas de estiramiento facial para uso cosmético; cintas para fijar las pelucas; colorantes para el cabello; colorantes para pestañas; compresas oculares para uso cosmético; cosméticos; cosméticos para el cabello; cosméticos para el cuero cabelludo; cosméticos para el cuidado del bigote y la barba; crayones para teñir el cabello; crema corporal para uso cosmético; crema para peinar el cabello; cremas, aceites, lociones, aerosoles, lápices y bálsamos para uso cosmético; cremas, aceites, lociones y preparaciones limpiadoras e hidratantes; cremas desmaquillantes; cremas en gel para después del afeitado; cremas para antes del afeitado; cremas para cutículas; cremas para después del afeitado; cremas para el cabello de uso cosmético; cremas para el cuerpo [cosméticos]; cremas para las uñas; cremas para las uñas de uso cosmético; disco de algodón para uso cosmético; endurecedores de uñas; endurecedores de uñas [cosméticos]; enjuagues de color para el cabello; enjuagues para el cabello; enjuagues para el cabello de uso cosmético; esmaltes de base para las uñas [productos cosméticos]; esmaltes de acabado para uñas; esmaltes de uñas; esmaltes de uñas de gel; esmaltes de uñas para uso cosmético; esmaltes de uñas y quitaesmaltes; esmeril; esponjas impregnadas con jabones para uso doméstico, esponjas impregnadas con jabones; esponjas impregnadas con preparaciones limpiadoras; espráis de afeitado; espráis depilatorios; espumas [cosméticas]; espumas de baño; espumas de ducha y de baño; espumas depilatorias; espumas en cuanto productos para el peinado; espumas para el cabello; espumas y geles para peinar el cabello; exfoliantes; exfoliantes faciales y corporales no medicinales; extensiones de pestañas; fijadores para el cabello; geles, aerosoles, espumas y bálsamos para peinar y cuidar el cabello; geles de protección para el cabello; geles para antes del afeitado; geles para dar forma al cabello; geles para después del afeitado; geles para el afeitado; geles para el cabello; geles para el cuerpo y la cara [cosméticos]; geles para el peinado de las cejas; geles para el teñido de las cejas; geles para uso cosmético; geles y espumas para el cabello; granulados de limpieza facial; guantes prehumedecidos con preparaciones cosméticas para uso cosmético; henna para uso cosmético [alheña]; henna [tinte cosmético]; jabón de afeitado; jabones; jabones cosméticos; jabones de baño en forma líquida, sólida o de gel; kits para el cuidado de las uñas que comprenden esmaltes de uñas y quitaesmaltes; kits para el cuidado de las uñas que comprenden principalmente esmaltes de uñas, quitaesmaltes y uñas postizas; lacas para el cabello; lacas y geles fijadores para el cabello; lápices quitaesmaltes; limpiadores cosméticos para la piel; limpiadores para pinceles cosméticos; lociones, cremas y aceites de aplicación tópica para la piel y el cuerpo, de uso cosmético; lociones para el afeitado; lociones para el cabello; lociones para el cuidado de uso cosmético; lociones para el cuerpo; lociones para fortalecer las uñas; lociones para fortalecer el cabello; lociones para la barba; lociones para ondular el cabello; lociones para rizar el cabello; lociones para teñir el cabello; lociones para uso cosmético; manteca de cacao para uso cosmético; maquillaje para el cuerpo; máscaras para peinar el cabello; máscaras refrigerantes en gel para los ojos; mascarillas cosméticas; mascarillas de belleza para el cabello; mascarillas de belleza para el contorno de los ojos; mascarillas de belleza para las manos; mascarillas de hoja para uso cosmético; mascarillas faciales de belleza; mascarillas

para el cabello y el cuero cabelludo; mascarillas para el cabello; mascarillas para el cuidado del cabello; mechas y reflejos [preparaciones para iluminar el cabello]; niebla corporal en spray; paños cosméticos prehumedecidos; parches de estiramiento facial para uso cosmético; parches de gel para los ojos de uso cosmético; pegamentos para postizos de uso cosmético; pegatinas decorativas para el cuerpo; pegatinas decorativas para uñas; pegatinas de estiramiento facial para uso cosmético; pestañas artificiales magnéticas; pestañas postizas; piedra pómez; piedra pómez artificial; piedra pómez para uso personal; piedras de alumbre para el afeitado; piedras de alumbre [astringentes]; piedras para suavizar; piedras para suavizar los pies; piedras pómez para uso corporal; pintura corporal para uso cosmético; pomadas para el cabello; pomadas para el cuidado de uso cosmético; preparaciones cosméticas; preparaciones cosméticas colorantes; preparaciones cosméticas para el cuidado de las uñas; preparaciones cosméticas para secar esmaltes de uñas; preparaciones cosméticas que contienen colágeno; preparaciones de afeitado en forma líquida; preparaciones de depilar; preparaciones de espuma para el baño; preparaciones hidratantes para después del afeitado; preparaciones nutritiva para el cabello; preparaciones para ablandar las cutículas; preparaciones para el cuidado de la piel, los ojos y las uñas; preparaciones para marcar el cabello; preparaciones para pulir las uñas; preparaciones para quitar las cutículas; preparaciones para quitar las cutículas de uso cosmético; preparaciones para quitar o disolver pinturas y barnices; preparaciones para retirar uñas de gel; productos cosméticos para el cabello y el cuero cabelludo; productos de belleza para el cabello; productos depilatorios; productos de revestimiento para esculpir uñas [productos cosméticos]; productos hidratantes para el cabello; productos para ablandar las uñas; productos para dar brillo; productos para eliminar las cutículas; productos para el depilado y el afeitado; productos para el cuidado de las uñas; productos para engrosar el cabello para uso cosmético; productos para quitar barnices; productos y preparaciones para el cuidado del cabello; productos y tratamientos para el cabello; puntas de uñas; purpurina para las uñas; purpurina para uso cosmético; reparadores de uñas; rodillos abrasivos; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; tonificantes para el cabello; uñas postizas; uñas postizas para los dedos de los pies, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 6 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-8182

Fecha de presentación: 2023-12-27

Fecha de emisión: 13 de marzo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: EMCURE PHARMACEUTICALS LIMITED

Domicilio: Plot No. P-1 & P-2, IT-BT Park, Phase-II, M.I.D.C., Hinjawadi, Pune - 411057, Maharashtra, India.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**


G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para uso humano en tratamiento oncológico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 6 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-6184
Fecha de presentación: 2024-09-20
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
Solicitante: N1 Technologies, Inc.
Domicilio: Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

N1CO CO1NS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de uso de la palabra CO1NS.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de pago y de transacciones financieras, a saber, operaciones de cambio, transferencia electrónica de fondos, procesamiento de pagos por tarjeta de crédito y de débito, emisión de cheques de viaje; gestión e investigación financiera para habilitación de líneas de crédito; servicios de financiación y de crédito, respectivamente, los préstamos, la emisión de tarjetas de crédito, el arrendamiento con opción de compra; la financiación participativa (crowdfunding); patrocinio financiero, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 7 y 22 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-5202
Fecha de presentación: 2024-08-06
Fecha de emisión: 4 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: INDUVECA, S.A.
Domicilio: Av. Máximo Gómez No. 182, Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana, República Dominicana.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ESTELAR
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Carnes, embutidos, salamis, jamones y salchichas, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 7 y 22 J. 2025

Número de Solicitud: 2020-18185
Fecha de presentación: 2020-06-24
Fecha de emisión: 4 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: GRUPO EMBOTELLADOR ATIC, S.A.
Domicilio: Avenida de la Vega, 1 - edificio 2, planta 5 - 28108 (Alcobendas - Madrid), España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
D'GUSSTO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "D'GUSSTO" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Porciones de carne, pescado, mariscos o carne de ave de corral empacado al vacío para su conservación y posterior cocción; preparaciones de alimentos hechas a base de carne, pescado, mariscos o carne de ave de corral, debidamente condimentado empacado al vacío para su conservación y posterior cocción, tales como, pinchos, preparaciones adobadas, insertar otras aquí; preparaciones de alimemos listas para consumo hechas a base de carne, pescado, mariscos o carne de ave de corral, tales como pasta de pollo, ceviches, tiraditos, insertar otras aquí; atún; extractos de carne; crustáceos que no estén vivos; clara de huevo; huevos enteros y/o en polvo, aceites para uso alimenticio; productos lácteos tales como yogurt, leche de vaca, leche de oveja, leche de cabra; quesos frescos en lonchas y en bloques, quesos maduros en lonchas y en bloques, queso crema, queso parmesano pulverizado; mantequilla amarilla con sal y sin sal, mantequilla saborizada; margarina vegetal, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 7 y 22 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3000
Fecha de presentación: 2024-05-10
Fecha de emisión: 10 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: UNIFI, INC.
Domicilio: 7201 W. Friendly Avenue Greensboro, North Carolina 27410, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (22)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CATCH MOVE RELEASE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Fibra sintética para tejidos a base de poliéster, de la clase 22.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

20 J., 7 y 22 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-5156
Fecha de presentación: 2024-08-05
Fecha de emisión: 13 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PURATOS
Domicilio: Industrialaan 25, B-1720 Groot-Bijgaarden, Bélgica.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPLENDID

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Postres de crema bávara; corbeturas; cremas de chocolate, mousses y rellenos para productos de panadería; pastelería; pasteles y tartas; productos de panadería; pastelería y pasteles con crema o sustitutos de crema, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 6 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-6718
Fecha de presentación: 2024-10-16
Fecha de emisión: 9 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROCESADORA GUANGOLOLA DE CARNES, S.A. DE C.V.
Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CERVEZA MAHOU

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "CERVEZA".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas; cervezas de malta, cervezas artesanales, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 6 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-8318
Fecha de presentación: 2024-12-19
Fecha de emisión: 24 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: iHerb, LLC
Domicilio: 17400 Laguna Canyon Rd., Suite 400, Irvine, CA 92618, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IHERB

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por menor en línea de suplementos nutricionales, a saber, vitaminas, minerales, hierbas, alimentos orgánicos, ácidos grasos esenciales, aminoácidos, productos para el tratamiento homeopático, productos aromaterapéuticos, suplementos deportivos, de culturismo y atléticos, aceite de pescado, aceites vegetales, enzimas, edulcorantes y antioxidantes; servicios de venta al por menor en línea de productos para el cuidado personal, a saber, cremas corporales, aceites corporales, tónicos para la piel, máscaras faciales, loción para manos y cuerpo, jabón para manos y cuerpo, bálsamo labial, champú para el cabello, acondicionador para el cabello, protector solar, crema de afeitar, crema para la piel, aceite de baño, sales de baño, jabón de baño, jabón de manos, jabón en barra, sombra de ojos, lápiz labial, desmaquillante, rimel, esmalte de uñas, desodorante, desinfectantes para manos y tinte para el cabello; servicios de tienda minorista en línea relativos a productos para uso en el hogar, a saber, limpiadores multiusos, limpiacristales, ambientadores, detergentes para alfombras, jabones, detergentes para lavavajillas, detergente para ropa, utensilios de cocina; servicios de venta al por menor en línea de productos para el cuidado de bebés y niños, a saber, juguetes, pañales, toallitas no medicadas, crema no medicada para la dermatitis del pañal, multivitaminas, jarabe para la tos, gotas para el dolor de oídos, vendas, pasta de dientes, champú, gel de baño, jabón, baño de burbujas, comida para bebés, galletas, zumo que contenga fruta y polvos aromatizados para añadir a la leche; servicios de tienda minorista en línea relativos a dispositivos relacionados con la salud y la forma física, a saber, cepillos de dientes, raspadores de lengua, productos de aromaterapia, kits de prueba de pH, embarazo y grupo sanguíneo humano, dispositivos de prueba de sangre humana, pastilleros, mezcladores de bebidas, purificadores de aire, botellas de agua, velas; servicios de tienda minorista en línea relativos a productos alimenticios y comestibles, a saber, cacao, té, café, harina, barritas nutricionales, leche, frutos secos, especias, sal, edulcorantes, fruta, miel, chocolate, aceites de cocina, arroz, fideos, galletas, galletas saladas, caramelos, mantequilla de cacahuete, mezcla para panqueques y gofres, mezcla para pan y mezcla para galletas; servicios de venta al por menor en línea de productos para el cuidado de mascotas, a saber, champús, acondicionadores de pelo, suplementos nutricionales, multivitaminas, minerales, golosinas para gatos, golosinas para perros y repelentes de pulgas y garrapatas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 6 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4172
Fecha de presentación: 2024-06-24
Fecha de emisión: 16 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Tecnofarma, S.A. DE C.V.
Domicilio: Oriente 10, No. 8, Nuevo Parque Industrial, San Juan del Río, Querétaro, 76809, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TIAROTEC

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos y medicamentos para uso humano, a saber, preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del hipertiroidismo; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades del sistema autoinmune, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-1840
Fecha de presentación: 2024-03-18
Fecha de emisión: 25 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Midea Group Co., Ltd.
Domicilio: B26-28F, Midea Headquarter Building, No.6 Midea Avenue, Beijiao, Shunde, Foshan, Guangdong, P. R. China, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ORLANDO CRUZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Midea

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "Midea" y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Extractores de jugo eléctricos; máquinas mezcladoras; picadoras de carne eléctricas; trituradoras de carne eléctricas; lavaplatos eléctricos; máquinas para lavar frutas; molinillos de cocina eléctricos; procesadores de alimentos eléctricos; molinos para uso doméstico, que no sean accionados manualmente; centrifugadoras [sin calentar]; secadoras centrífugas [sin calentar]; máquinas lavadoras [lavandería]; secadoras de ropa, a saber, secadoras de ropa centrífugas, secadoras de tambor para ropa y secadoras de ropa por condensación; máquinas escurridoras para lavandería; máquinas lavadoras de ropa que incorporan una secadora; dispositivos portátiles de lavado por ultrasonidos para ropa; máquinas y aparatos eléctricos de limpieza; unidades de eliminación de residuos; unidades de eliminación de basura; aspiradoras; herramientas manuales, que no sea accionadas manualmente; instalaciones de aspiración de polvo para limpiar; aparatos de limpieza que utilizan vapor;

aparatos de cocina eléctricos, a saber, molinos de café, abrelatas, batidoras de huevos, amasadoras, picadoras de nueces y máquinas para hacer pasta; soporte para lavavajillas; dispositivos para correr cortinas accionados eléctricamente; barredoras recargables; máquinas de montaje de bicicletas; máquinas elevadoras; escaleras mecánicas; escaleras mecánicas; transportadores; ascensores; robots industriales; máquinas de manipulación automáticas; brazos robóticos industriales; compresores; bombas; dinamos; máquinas de limpieza automática para equipos quirúrgicos, médicos y de laboratorio; maquinaria de batería; máquinas para la industria procesadora de productos farmacéuticos; máquinas de fabricación de semiconductores, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-1931
Fecha de presentación: 2024-03-21
Fecha de emisión: 15 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Dufry International AG (Dufry International SA) (Dufry International Ltd)

Domicilio: Brunngässlein 12, 4052 Basel, Suiza

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 122022023 de fecha 22/09/2023 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AVOLTA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se reivindica el tono de color morado así como se muestra en la etiqueta adjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Administración de empresas; gestión de negocios; funciones de oficina; servicios administrativos y de negocios; servicios de asesoramiento y consultoría de negocios; servicios de consultoría de gestión empresarial; relaciones públicas; consultoría en gestión y organización de empresas; consultoría en organización empresarial; proporcionar información comercial; servicios de colaboración empresarial y creación de redes; servicios comerciales para ayudar a establecer redes de contactos comerciales; tasaciones de negocios; redes de negocios; promoción empresarial; seguimiento y evaluación de oportunidades comerciales y de mercado; organización de presentaciones comerciales y oportunidades de colaboración; consultoría empresarial profesional; servicios de intermediación comercial; servicios de gestión comercial; asistencia de gestión comercial en relación con franquicias; servicios de lobby comercial; consultoría en gestión de personal; consultoría empresarial profesional; servicios de investigación y análisis de mercado; servicios de franquicia relacionados con asistencia operativa y de gestión de negocios comerciales; apoyo a los empleados en asuntos comerciales; servicios de comunicaciones corporativas; suministro de información comercial en el campo de las redes sociales; administración de planes de beneficios sociales para empleados; servicios comerciales relacionados con la prestación de patrocinio; análisis e investigación de mercado; compilación de estadísticas; gestión de bases de datos informáticas (servicios administrativos); gestión de archivos informatizados; recopilación y sistematización de datos en un repositorio central; recopilación y sistematización de datos en un archivo central; recolección y sistematización de datos en un archivo central; procesamiento de listas de correo, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 22 DE JULIO DEL 2025

No. 36,896

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-4953
 Fecha de presentación: 2024-07-26
 Fecha de emisión: 17 de febrero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DC Comics
 Domicilio: 4000 Warner Boulevard, Burbank, California 91522, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CINTHYA YADIRA ORTIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (24)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DC

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa de baño, a saber, toallas de baño y paños para lavarse; ropa de cama, a saber, mantas de cama, sábanas, cubrecamas, fundas de almohada, edredones, fundas de edredón, fundas de almohadón; cortinas; cortinajes; tejidos de algodón; colchas, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4949
 Fecha de presentación: 2024-07-26
 Fecha de emisión: 18 de febrero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DC Comics
 Domicilio: 4000 Warner Boulevard, Burbank, California 91522, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CINTHYA YADIRA ORTIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DC

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Relojes de pared; relojes de mano/pulsera; joyas; pulseras; broches; cadenas; dijes; gemelos; pendientes; prendedores; collares;

prendedores ornamentales; colgantes; anillos; estuches para joyas; cuentas para hacer joyas, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4960

Fecha de presentación: 2024-07-26

Fecha de emisión: 17 de febrero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: DC Comics

Domicilio: 4000 Warner Boulevard, Burbank, California 91522, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CINTHYA YADIRA ORTIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DC

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de entretenimiento, a saber, suministro de videojuegos en línea, suministro de juegos de computadora en línea, suministro de uso temporal de videojuegos no descargables; servicios de entretenimiento en la naturaleza de series de televisión animadas, de acción en vivo, comedia, drama; producción de series de televisión animadas, de acción en vivo, comedia, drama; distribución y exhibición de películas cinematográficas animadas, de acción en vivo, comedia y drama; producción de películas cinematográficas animadas, de acción en vivo, comedia y drama; suministro de información a través de una red informática global electrónica basada en internet en el campo del entretenimiento, relacionada específicamente con juegos, música, películas y televisión; suministro de un sitio web que presenta clips de películas en el campo del entretenimiento, relacionados específicamente con juegos, películas y televisión, fotografías no descargables en el campo del entretenimiento, relacionadas específicamente con juegos, películas y televisión y otros materiales multimedia, a saber, vídeos no descargables, comics, en el campo del entretenimiento, relacionados específicamente con juegos, películas y televisión; suministro de noticias sobre entretenimiento a través de una red informática global; suministro de entretenimiento en forma de programas de televisión de acción en vivo, comedia, drama y animación y suministro de información de entretenimiento sobre los mismos, ambos a través de una red electrónica de comunicaciones globales; producción de películas de acción en vivo, comedia, drama y animación para su distribución a través de una red informática global; suministro de un juego de computadora al que se pueda acceder mediante una red de telecomunicaciones; servicios de publicación electrónica, a saber, publicación de textos y obras gráficas de otros en línea con artículos, novelizaciones, guiones, comics, fotografías y materiales visuales; publicaciones no descargables en forma de libros con personajes de películas animadas, de acción, aventura, comedia y/o drama, comics, libros infantiles, todos en el campo del entretenimiento; servicios de parques de atracciones; servicios de paseos en parques de atracciones; programas de televisión y películas pregrabados no descargables en el campo del entretenimiento con películas de acción en vivo, comedia, drama, animación, acción y aventura; información sobre entretenimiento y actividades recreativas; servicios de clubes de fans de entretenimiento, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 J., 6 y 21 A. 2025